



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR RETETRA SPA.**

ALGARROBO, 03 AGO 2018

DECRETO N°

VISTOS:

4438



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 4 del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 239 de fecha 24 de Julio de 2018.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 062 de fecha 09.07.2018 del Jefe DAEM, donde solicita capacitación para once personas directores y Jefes UTP de los cinco establecimientos educacionales de la Comuna y Coordinadora UTP Comunal del DAEM, denominado "Uso Correcto de los Recursos SEP" a realizarse el día martes 07 de Agosto de 2018, valor por participante \$158.000., correspondiente al componente mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación municipal, actividades capacitaciones docentes, asistentes de la educación y equipo administrador del servicio de educación del plan de iniciativas convenio FAEP año 2017.

Que el Proveedor cuenta con el certificado de proveedor único como organismo técnico capacitador que realiza el seminario llamado "Uso Correcto de los Recursos SEP".

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 4.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor RETETRA CAPACITACIÓN SPA, Rut. N° 76.616.943-0, con domicilio en Vicuña Mackenna 6 piso 2 Oficina 4 Providencia, Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a RETETRA CAPACITACIÓN SPA, la suma de \$ 1.738.000.- (Un millón setecientos treinta y ocho mil pesos) Total, por la participación a seminario.

- iii. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018, con Fondos FAEP año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1) 4 3 8
- Archivo DAEM (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4380
FECHA RECEPCION 31 JUL 2018
FECHA SALIDA 2 AGO 2018
OBSERVACION N°

03 AGO 2018

